



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 02 de enero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 000004-2025-P-CSJHA-PJ

1. Resolución Administrativa N.º 106-2024-P-PJ
2. Resolución Administrativa N.º 221-2017-CE-PJ
3. Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.º 131-2023-P-PJ.
4. Resolución Administrativa N.º 001189-2024-P-CSJHA-PJ.
5. Resolución Administrativa N.º 173-2023-P-CSJHA-PJ.
6. Oficio N.º 000002-2025-GAD-CSJHA-PJ
7. Informe N.º 000002-2025-ORH-UAF-GAD-CSJHA-PJ
8. Oficio N.º 000004-2025-GAD-CSJHA-PJ
9. Informe N.º 000005 -2025-ORH-UAF-GAD-CSJHA-PJ
10. Resolución Administrativa N.º 236-2019-CE-PJ
11. Resolución Administrativa N.º 000387-2024-CE-PJ

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el Tercer párrafo del artículo 72º, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por D.S. 017-93-JUS; y a su vez, el artículo 62.3 de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, En virtud de este marco normativo, dirige la Política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de Gobierno del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N.º 000106-2024-P-PJ de fecha 05 de abril de 2024, la Presidencia del Poder Judicial, resolvió: *"Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Corte Superior de Justicia de Apurímac, Corte Superior de Justicia de Arequipa, Corte Superior de Justicia de Ayacucho, Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Corte Superior de Justicia de Cusco, Corte Superior de Justicia de Huánuco, Corte Superior de Justicia de*





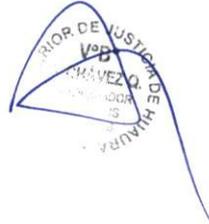
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Huaura, Corte Superior de Justicia de Ica, Corte Superior de Justicia de Junín, Corte Superior de Justicia de La Libertad, Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Corte Superior de Justicia de Lima Este, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, Corte Superior de Justicia de Piura, Corte Superior de Justicia de Puno, Corte Superior de Justicia de San Martín, Corte Superior de Justicia de Santa, Corte Superior de Justicia de Ucayali, Corte Superior de Justicia de Amazonas, Corte Superior de Justicia de Huancavelica, Corte Superior de Justicia de Loreto, Corte Superior de Justicia de Selva Central, Corte Superior de Justicia de Sullana y Corte Superior de Justicia de Tacna, conforme los veintiséis (26) Anexos (Formatos 1, 2 y 3) que forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa.”, del cual podemos determinar que en el ámbito de la Corte Superior de Justicia de Huaura, el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad De Servicios Judiciales es un cargo directivo superior de libre designación y remoción; mientras que el cargo de Coordinador de la Unidad de Servicios Judiciales es un cargo de confianza.

TERCERO.- Que, mediante Resolución Administrativa N.º 221-2017-CE-PJ y Resolución Administrativa N.º 362-2017-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, constituyó entre otras a la Corte Superior de Justicia de Huaura como Unidad Ejecutora a partir del 01 de enero del 2018.

CUARTO.- Mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.º 131-2023-P-PJ de fecha 03 de febrero de 2023, la Presidencia del Poder Judicial modifica el artículo tercero de la Resolución Administrativa N.º 23-2017-P-PJ; el cual queda redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras. (...).”**

QUINTO.- Es así que, mediante Resolución Administrativa N.º 173- 2023-P-CSJHA-PJ de fecha 16 de febrero de 2024, se resolvió: **“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. ALOR LLAÑEZ ERICKSON YSAUL, como Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huaura.”**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

SEXTO.- Asimismo, mediante Resolución Administrativa N.º 001189- 2024-P-CSJHA-PJ de fecha 13 de diciembre de 2024, se resolvió: “*ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 13 de diciembre de 2024 al abogado JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO, como Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Huaura.*”

SÉPTIMO.- En ese contexto, mediante oficio N.º 000002-2025-GAD-CSJHA-PJ el Gerente de Administración Distrital presenta ante este despacho, una terna de profesionales que cumplen con el perfil para ocupar el cargo de Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación, de acuerdo a lo establecido en el documento normativo denominado “Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial – Versión 003” aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000387-2024-CE-PJ, de fecha 18 de noviembre de 2024; cabe señalar, que la evaluación de los perfiles profesionales presentados se encuentra contenida en el Informe N.º 000002-2025-ORH-UAF-GAD-CSJHA-PJ, elaborado por la Coordinación de Recursos Humanos.

OCTAVO.- Por otra parte, mediante oficio N.º 000004-2025 -GAD-CSJHA-PJ el Gerente de Administración Distrital presenta ante este despacho, una terna de profesionales que cumplen con el perfil para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de acuerdo a lo establecido en el documento normativo denominado “Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial – Versión 003” aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000387-2024-CE-PJ, de fecha 18 de noviembre de 2024; cabe señalar, que la evaluación de los perfiles profesionales presentados se encuentra contenida en el Informe N.º 000005-2025-ORH-UAF-GAD-CSJHA-PJ, elaborado por la Coordinación de Recursos Humanos.

NOVENO.- Los informes citados, realiza el análisis de los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial – Versión 003, Oficio Circular N.º 000094-2024-GRH-GG-PJ, Oficio Circular N.º 049-2023-GRHB-GG-PJ y otras disposiciones afines, para ocupar los cargos de Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales y Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación, respectivamente; concluyendo que los candidatos propuestos en la ternas presentadas cumplen con el perfil académico y laboral para ocupar los cargos antes señalados, y que ninguno de los profesionales que





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

las conforman cuentan con impedimentos para el acceso a la función pública, ni se evidencia un proceso de incompatibilidad.

DÉCIMO.- Por tanto, estando a lo antes expuesto, se ha evaluado los perfiles profesionales propuestos; y, contando con el visado del Gerente de la Oficina de Administración Distrital, y el Coordinador de Recursos Humanos; en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ y la disposición contenida en la Resolución Administrativa N.º 000131-2023-P-PJ, corresponde designar al nuevo Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, así como al nuevo Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

En ese sentido, de conformidad a la facultad delegada por Resolución Administrativa N.º 000388-2023-CE-PJ, y estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades de los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 01 de enero de 2025 las designaciones de:

- **Ing. ERICKSON YSAUL ALOR LLAÑEZ** en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huaura.
- **Abg. JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO** en el cargo de confianza de Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 02 de enero de 2025 al Abg. **JUAN CARLOS HUAMÁN ALFARO**, como Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huaura.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a partir del 02 de enero de 2025 al Ing. **ERICKSON YSAUL ALOR LLAÑEZ**, como Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital así como la Coordinación de Recursos Humanos adopten las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Logística y de los interesados, para los fines pertinentes.

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

COORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUaura
Vº Bº
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRIal
COORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUaura
Vº Bº
A. CHÁVEZ Q.
COORDINADOR
RECURSOS HUMANOS

